

RESOLUCION

Nº 57/87

EXPTE. Nº

82/86.-S.A.-



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero 22 de 1987.-

En atención a lo informado precedentemente por los funcionarios de este Tribunal designados por resolución nº 31/87 para realizar gestiones ante la editorial La Ley S.A., tendientes a obtener precios inferiores a los cotizados por la mencionada empresa para las / suscripciones de las colecciones legislativas y jurisprudenciales correspondientes al corriente año, hágase saber a la editorial de referencia que, ante la ratificación de los precios y condiciones de pago consignados en el presupuesto de fecha 22 de octubre ppdo., esta Corte Suprema no renovará las suscripciones anuales de las publicaciones cotizadas.

Comuníquese y archívese.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI